

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO No. 278

CASTRO, 18 de Marzo de 2013.

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 12.03.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; la solicitud de fecha 18/03/2013, presentada por el funcionario; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCÉDESE, el Feriado Legal correspondiente al año 2013, al funcionario (a) municipal, Sr. (a) SANDOVAL VARGAS GERARDO ANDRES , TECNICOS grado 12 E.M.R. (2do. Período).

Lo anterior se hará efectivo a contar del día 18/03/2013, por el lapso de 01 día.

El funcionario deberá reintegrarse a sus funciones el día 14/07/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,
por orden del Alcalde.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/CPB.-

Distribución:

- Departamento de Personal.
- C/C Departamento Respectivo.
- C/C Interesado.
- C/C Archivo "13".